



1 NUMERO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
 3 ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA
 4 VICENAM S.A."
 5 CUANTIA: S/.3'000.000,00

NOTARIA
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
 NOTARIO

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
 7 día quince de agosto de mil novecientos noventa y
 8 cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
 9 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el
 10 señor JACINTO CHANG WONG, quien declara ser ecuatoriano,
 11 casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta
 12 ciudad, en su calidad de Gerente y representante legal de
 13 la Compañía Anónima "INMOBILIARIA VICENAM S.A.", debida-
 14 mente autorizado por la Junta General de Accionistas, según
 15 consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como docu-
 16 mentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a
 17 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
 18 resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma
 19 de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre
 20 y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta
 21 del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en
 22 el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una
 23 que trate sobre el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE
 24 ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA
 25 VICENAM S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes.-
 26 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece e interviene en la
 27 celebración del presente instrumento, el señor JACINTO
 28 CHANG WONG, debidamente autorizado por la Junta General de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Accionistas celebrada el día veintinueve de junio de mil
2 novecientos noventa y cuatro, y por así disponerlo también
3 los estatutos sociales de la compañía, por la representa-
4 ción legal que ostenta en su calidad de Gerente de la
5 Sociedad, de acuerdo al artículo noveno de los referidos
6 estatutos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía anónima
7 denominada "INMOBILIARIA VICENAM S.A." fué constituida
8 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado
9 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha agosto treinta
10 de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha enero
12 dieciseis de mil novecientos noventa, con un capital de DOS
13 MILLONES DE SUCRES; B) La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el día veintinueve de junio de mil
15 novecientos noventa y cuatro, elevó el capital social a
16 CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformó los Estatutos Sociales
17 de la compañía.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Jacinto
18 Chang Wong, debidamente autorizado y en su calidad de
19 Gerente de "Inmobiliaria VICENAM S.A.", declara expresamen-
20 te que eleva a escritura pública: UNO) El aumento de
21 capital de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO
22 MILLONES DE SUCRES, aumento que se hace en la forma y
23 términos que detalladamente consta en el acta de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
25 veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
26 la misma que aparejo a este instrumento y que se insertará
27 para que forme parte de esta escritura, declarando a la vez
28 que los suscriptores del aumento de capital son de

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

Señor
JACINTO SAMUEL CHANG WONG,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer por la presente, que en la sesión inaugural celebrada el día de ayer, la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA VICENAM S.A." lo eligió como Gerente de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo dentro de sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como las atribuciones que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente.

"INMOBILIARIA VICENAM S.A." fué constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte con fecha Agosto treinta de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha enero dieciseis de mil novecientos noventa.

Auguro a usted éxito en la gestión administrativa a realizar.

Atentamente,

Mónica Nari Ríos
Presidenta ad-hoc de la Junta

Razón de aceptación:

Acepto el cargo de Gerente que se me ha conferido

Guayaquil, Enero 18 de 1.990

Jacinto Samuel Chang Wong

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil
Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Queda inscrito este Nombramiento de G

RENTE de INMOBILIARIA VICENAM S. A., de fojas 4.850 a 4.851, Número 1.518 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.320 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXIBIDO EN GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cañarte As
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA VICENAM S.A."

En Guayaquil, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), a las dieciocho horas (18H00), en el local social de la Compañía, se reúnen los accionistas con el propósito de instalarse en Junta General Extraordinaria. Concurren a esta Junta las personas siguientes: 1) Doctora Nancy Nan de Chang, que representa ciento noventa y seis (196) acciones ordinarias nominativas de diez MIL SUCRES (S|.10.000,00) cada una, con derecho a un mil novecientos sesenta (1.960) votos; 2) Manuel Nan Cruz, que representa una (1) acción ordinaria de DIEZ MIL SUCRES (S|.10.000,00) con derecho a diez (10) votos; 3) Jacinto Chang Wong, que representa una (1) acción ordinaria nominativa de DIEZ MIL SUCRES (S|.10.000,00) con derecho a diez (10) votos; 4) Mónica Nan Ramos, que representa una (1) acción ordinaria nominativa de DIEZ MIL SUCRES (S|.10.000,00) con derecho a diez (10) votos; y, 5) Lourdes Chang Nan, que representa una (1) acción ordinaria nominativa de DIEZ MIL SUCRES (S|.10.000,00) con derecho a diez (10) votos. Se encuentra reunido en la Sala la totalidad del capital social y consecuentemente todos los accionistas, quienes deciden y aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de acuerdo al artículo doscientos ochenta (Art.280) de la Ley de Compañías vigente, aprobando también por unanimidad el Orden del Día que versa sobre los puntos siguientes: A) aumento de capital; y, B) reforma del estatuto social. Preside esta Junta el Doctor Vicente Chang Wong, Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el señor Jacinto Chang Wong, Gerente de la Sociedad. (A continuación se entra a conocer el punto A) del Orden del Día y el señor Jacinto Chang Wong, Gerente de la Sociedad, expone: "Que toda Compañía Anónima requiere como capital mínimo CINCO MILLONES DE SUCRES (S|.5'000.000,00) y que la nuestra tiene solamente DOS MILLONES DE SUCRES (S|.2'000.000,00) por lo que se necesita aumentar TRES MILLONES DE SUCRES (S|.3'000.000,00) para tener el mínimo legal, por lo que pone esta inquietud a la sala. Solicitan la palabra los accionistas Lourdes Chang Nam, Jacinto Chang Wong, Manuel Nam Cruz y Mónica Nam Ramos, e individualmente cada una de ellas manifiestan que renuncian al derecho preferente que tienen en este aumento de capital, por motivaciones económicas. Acto seguido el Presidente y una Comisión de la Compañía expresan que ellos asumen el aumento de capital de la forma siguiente: Vi-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

cente Chang Wong, suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, y la Doctora Nancy Nan de Chang, ella también suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, pagando ambas suscriptores el valor del cincuenta por ciento (50%) de cada acción en dinero efectivo, esto es, la cantidad de SETECIENTOS-CINCUENTA MIL SUCRES (S/.750.000,00) y el remanente, es decir, los SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.750.000,00) restantes lo ofrecen también en numerario a UN (1) AÑO plazo, a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil. La Junta acepta por unanimidad este aumento del capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) en la forma planteada. A continuación, se entra a conocer el punto B) sobre la reforma del estatuto social, por lo que el artículo sexto (Art. 6to de la Escritura de Constitución de la Compañía dirá: **ARTICULO SEXTO: capital social:** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en quinientas (500) acciones ordinarias nominativas y negociables de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una. Las acciones constarán de títulos que podrán representar una o más de ellas, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren se registrarán por la Ley de Compañías, en cuanto al aumento y reducción del capital social, en el primer caso, los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción de las que poseen, y en el segundo caso siempre que el capital disminuido sea suficiente para cumplir su objeto social. En ambos casos se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. El artículo séptimo dirá: **ARTICULO SEPTIMO: acciones:** Se emitirán quinientas (500) acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una, numeradas de la cero cero a la quinientas (00 a 500), las mismas que serán ordinarias, nominativas e indivisibles, y estarán representadas por títulos negociables que a su vez podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos de las acciones se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas en la Ley de Compañías y deberán firmarse por el **Presidente y Gerente** de la Sociedad.". La Junta aprueba por unanimidad la reforma del Estatuto Social de la Compañía en el sentido indicado. La Junta también autoriza por unanimidad que las resoluciones de esta sesión sean elevadas a Escritura Pública por el Gerente, No habiendo otro punto que tratar en esta Junta, se solicita a la Presidencia treinta minutos de receso para la confección de esta acta y transcurrido este lapso, se pro-

cede a dar lectura en alta voz del acta confeccionada, procediéndose a votar por la a probación de la misma, la que se hace por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas presentes con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.- (f) Doctor Vicente Chang Wong. Presidente.- (f) Mónica Chang Nam.- (f) Manuel Nan Cruz.- (f) Doctora Nancy Nan de Chang.- (f) Lourdes Chang Nam.- (f) Jacinto-Chang Wong. Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el -

Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Julio 30 de 1.994

Jacinto Chang Wong
Jacinto Chang Wong
 Gerente-Secretario

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 nacionalidad ecuatoriana: DOS) Asimismo, eleva a escritura
 2 pública la reforma del artículo sexto de los estatutos
 3 sociales del Contrato de Constitución de la compañía, en la
 4 forma y términos que consta en el acta de Junta General
 5 Extraordinaria de Accionistas de la fecha anteriormente
 6 señalada. Este aumento de capital y reforma de estatutos
 7 sociales deberán surtir plenos efectos una vez que este
 8 instrumento se inscriba en el Registro Mercantil
 9 correspondiente.- CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor
 10 Jacinto Chang Wong, en su calidad de Representante Legal de
 11 la compañía "INMOBILIARIA VICENAM S.A.", declara bajo
 12 juramento que se encuentra legalmente integrado el aumento
 13 de la sociedad, efectuado en la Junta General Extraordina-
 14 ria celebrada el día veintinueve de junio de mil novecien-
 15 tos noventa y cuatro, tal como lo determina el artículo
 16 once de la Resolución once, dictada por el Superintendente
 17 de Compañías, el día veintisiete de agosto de mil novecien-
 18 tos noventa y tres.- Agregue usted señor Notario, las demás
 19 cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfecciona-
 20 miento de esta escritura, así como anexe usted copia del
 21 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 22 celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos
 23 noventa y cuatro, y dignese agregar el nombramiento de
 24 Gerente de la compañía a favor del señor Jacinto Chang
 25 Wong, debidamente inscrito.- Esta minuta está firmada por
 26 el Abogado Carlos E. Pino Aguirre, con matrícula profe-
 27 sional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatro-
 28 cientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi re-
3 gistro formando parte integrante de la presente escritura
4 Acta y Nombramiento de la representante legal de la Compa-
5 ñía Anónima "INMOBILIARIA VICENAM S.A.".- Leída que fué
6 esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
7 alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus
8 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
9 conmigo.- DOY FE.

10
11
12 P."INMOBILIARIA VICENAM S.A." R.U.C. 0991060553001
13 JACINTO CHANG WONG
14 C.C. 12-00307666 C.V. 015-215

15 EL NOTARIO

16
17 AB. NELSON GUSTAVO CARRARTE A.

18 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
19 CUARTO TESTIMONIO QUEBELLADO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE
20 SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



21
22
23 Ab. Nelson Gustavo Carrarte A.
24 Notario XVII del Cantón Guayaquil
25
26
27
28

I

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; Y. QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. QUE EL SENOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-- UNO-CERO CERO CERO CUATRO OCHO CUATRO SIETE DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO APROBO LA PRESENTE ESCRITURA Y ORDENO LA MARGINACION DE LA PRIMERA MATRIZ.- GUAYAQUIL SEPTIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. NOTARIO.-

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004847, dictada el 30 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA VICENAN S.A., de fojas 56.371 a 56.380, número 18.903 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 39.458 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

TIPICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a foja 2.020 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

